

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada de Accionistas de Grupo ST S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de 2025, se constituye en forma autoconvocada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4, de esta Ciudad, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **Grupo ST S.A.** (en adelante, indistintamente “GST” o la “Sociedad”). Se cuenta con la presencia de los dos accionistas de la Sociedad, uno de los cuales asiste por representación, quienes constituyen el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos de la Sociedad, según consta al folio 5 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 2. Se deja constancia que se ha decidido llevar a cabo esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada de Accionistas de conformidad con las previsiones del artículo 158, inc. b, del Código Civil y Comercial de la Nación, y del artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 (la “Ley General de Sociedades”). El Sr. Pablo Bernardo Peralta, Presidente de la Sociedad, presidirá la presente reunión, y también se cuenta con la presencia del Sr. Francisco G. J. González Fischer, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Siendo las 16:00 horas, el Sr. Presidente abre el acto, declara legal y estatutariamente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada y somete a consideración de los accionistas el primer punto del Orden del Día: **1. Designación de accionistas para firmar el acta.** El Sr. Pablo Bernardo Peralta mociona para que todos los accionistas aprueben y suscriban el acta de la presente Asamblea, junto con el Síndico Titular, Sr. Francisco G. J. González Fischer. Los Sres. accionistas resuelven por unanimidad aprobar la moción. Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día: **2. Consideración de la solicitud de prórroga del plazo de validez del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal Máximo en circulación en cualquier momento de hasta la suma de dólares estadounidenses US\$ 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), y aumento del monto máximo del Programa en un monto de US\$ 175.000.000, es decir, de US\$ 75.000.000 hasta un monto máximo de US\$ 250.000.000 (en todos los casos, o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).** Toma la palabra la representante del accionista Roberto Domínguez, quien manifiesta que, conforme a las necesidades operativas y financieras de la Sociedad, y a efectos de poder aprovechar las distintas oportunidades de financiamiento y conseguir la mejor administración de recursos para la Sociedad, resulta conveniente (i) aprobar y solicitar a la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) la prórroga por cinco años, o el plazo mayor que permitan las normas aplicables, del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal Máximo en circulación en cualquier momento de hasta la suma de dólares estadounidenses US\$ 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), autorizado por la CNV mediante la Resolución N° 17.947 de fecha 28 de diciembre de 2015, la Resolución N° 20.501 de fecha 17 de octubre de 2019, y la Disposición N° 40 de fecha 24 de agosto de 2020, contados a partir de la fecha vencimiento actual del Programa (la “Prórroga”), y (ii) aprobar y solicitar el aumento del monto máximo de emisión bajo el Programa en US\$ 175.000.000 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco millones), pasando de US\$ 75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones) hasta un monto máximo de US\$ 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) en circulación en cualquier momento (en todos los casos, o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Aumento”). En virtud de lo expuesto, el Sr. Pablo Bernardo Peralta mociona: (1) aprobar la Prórroga y su instrumentación; (2) aprobar el Aumento y su instrumentación; y (3) delegar en el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente punto del Orden del Día, las más amplias facultades para que lleve adelante cualquier gestión o trámite menester en relación con la Prórroga, el Aumento y/o el Programa, ante la CNV y/o ante cualquier otro organismo, entidad o autoridad que sea pertinente. Sometida a consideración, los Sres. accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobar la moción. A continuación, se somete a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: **3º) Delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades relativas al Programa, incluyendo su prórroga y aumento de monto, y las emisiones de obligaciones negociables bajo el mismo.** Retoma la palabra la representante del accionista Roberto Domínguez y manifiesta que, a efectos de dotar a la Sociedad de la agilidad y flexibilidad necesarias para la instrumentación del Aumento, la Prórroga y el Programa, así como para la determinación las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa, resulta conveniente que los accionistas deleguen en el Directorio por el plazo

de 5 años, o el plazo mayor que permitan las normas aplicables, las más amplias facultades para que pueda, sin limitación: (i) determinar la totalidad de los términos y condiciones (a) del Programa, de conformidad con el Aumento y la Prórroga del Programa; y (b) de las obligaciones negociables que se creen y emitan bajo el Programa (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas); (ii) solicitar, tramitar y/o gestionar ante la CNV la correspondiente solicitud de Aumento y Prórroga del Programa, y actualizar, enmendar y/o suplementar el prospecto del Programa en consecuencia; (iii) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A., y cualesquiera otras bolsas y/o mercados autorregulados y/o ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo (incluyendo, sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros), que sea necesaria y/o conveniente en relación con el Programa, el Aumento, la Prórroga y/o las obligaciones negociables a ser emitidas y colocadas bajo el Programa; y (iv) subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o uno o más gerentes de primera línea que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i), (ii) y (iii) anteriores de este punto del Orden del Día. En virtud de lo expuesto precedentemente, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la delegación en el Directorio por el término de 5 años, o el plazo mayor que permitan las normas aplicables, de las facultades detalladas precedentemente, con facultad para subdelegar. Finalmente, el Sr. Presidente somete a consideración el cuarto y último punto del Orden del Día: 4º) **Autorizaciones**. Toma la palabra la representante del accionista Roberto Domínguez quien manifiesta que, a los fines de poder gestionar y llevar adelante los trámites respectivos a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, corresponde otorgar las autorizaciones correspondientes. En razón de lo expuesto, los Sres. accionistas resuelven por unanimidad: autorizar a cualesquiera de los miembros del Directorio, y a los Sres. Diego Salaverri, Germán Wetzler Malbrán, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Tomás Arnaude, Leonardo Bujía, Pablo Fernández Pujadas, Josefina Ryberg, Natalia Ostropolsky, Delfina Meccia, Santiago Linares, Rodrigo Durán, Jose María Martín, Camila Segreti Chiesa, Valentina Buschiazzi Ripa, Lucía Carolina Naguelquin Zafran, Camila Castro Pallotti, Bautista Bavio, Jazmín Mallada, Pilar Forastieri, Agustina Nallim, Fermín Doria Medina, Mateo Alesina, Camila Alvero, Angelina Lauria, Catalina Della Pica y/o a quienes ellos designen para que, actuando en forma individual e indistinta, efectúen todos los trámites necesarios y/o convenientes para gestionar y llevar adelante los trámites correspondientes a las resoluciones adoptadas en la presente asamblea ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A., la Inspección General de Justicia, así como cualquier otra entidad pública o privada que pudiera corresponder pudiendo a tal efecto firmar, presentar y desglosar documentación y edictos, contestar vistas, aceptar las modificaciones requeridas por las entidades nombradas precedentemente, pudiendo proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo a tal fin, suscribir y otorgar escrituras complementarias, rectificatorias, ratificatorias, confirmatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto, y toda otra diligencia que pudiera corresponder a los efectos de su inscripción registral, contando a tal efecto con las más amplias facultades para efectuar todas las diligencias y gestiones que fueran pertinentes al objeto de este mandato. Habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:53 horas.

Pablo B. Peralta
Presidente y Accionista

P/ Roberto Domínguez
María Eugenia Strunz

Francisco G. J. González Fischer
Síndico Titular